



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 290-2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1736844
EXP. N°	1168836

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 278-2016-GRJ/CR, el Pleno del Consejo Regional acordó: Aprobar la Moción de Orden del Día presentada por la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres - Consejera de la Provincia de Yauli- La Oroya, para requerir, la presencia de la Ing. Vanessa Ames Avellaneda como responsable del Área de Conservación Regional Huaytapallana de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que, el Pleno del Consejo Regional, al momento de escuchar la exposición y deliberar el documento antes mencionado, expresan que debe remitir el Acuerdo Regional N° 278-2016-GRJ/CR, y todos los actuados a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento;

Que, de conformidad con el literal b) del Artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: b) Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR** el Acuerdo Regional N° 278-2016-GRJ/CR, y todos los actuados a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 ACOG. EMO MIGRROS POMILA PEREZ  
 C.A. J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL